

y que se publique el oportuno anuncio en el periodo para futura ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por ser caudal de comprensión se levanta la sesión de que yo como secretario certifico.

Ignacio Oteros Florencio Acasibao

Gervasio Trasa Andrés Ruyatara

Florencio Venturillo

Don Diego

Señor

Con la Obsequiosidad de ser a recibidos de junio de mil novecientos cuarenta

S. Florencio Acasibao y don de recibio la Compañia Municipal por su parte siendo los días y años hual, bajo la Presi.

S. Florencio Acasibao del Sr. Alcalde, de los tres Con.

S. Florencio Acasibao de sus el infrascripto secretario, que dicho.

S. Gervasio Trasa Regiéndole se dio lectura del acto

S. Andrés Ruyatara asistiendo que fue íntegramente aprobada con Indulgencia de sus objeciones algunas.

S. Ignacio Oteros presentando que el Sr. Ingeniero de la Sociedad

S. José Luis Otero de el proyecto de la explotación de la fábrica

de aguas desde su origen al depósito

general, que son los siguientes: La Com.

habituales propuestos sucesivamente la So.

ciudad se encarga de la fábrica de aguas

del pueblo, o sea la explotación, la fábrica,



y el definitivo, siendo a cargo del Ayuntamiento la revisión de la misma y el caso del pueblo. 2º Se renova convenientemente en cobrar un canon a la ciudad de la fábrica si los de- cretos industriales del municipio tienen la mis- ma obligación. 3º Para el establecimiento del canon mensual por m³ de agua, el precio del m³ en fábrica, incluido la amortización es de 20 ctos. Para la amorti- zación de la obra se podría proveer con plots o de veinte años al 5%.

El canon mensual de la Fábrica sea de unos 300 m³ por la ciudad, de manera que teniendo por ejemplo un gasto de amorti- zación de 1 ctos. por m³ el Ayuntamiento en- trega 5 ctos. o sea 15 plots fábri- cas en concepto de agua. - 4º Teniendo el pueblo de amon- tación y así despiece el Ayuntamiento se compromete a no quitar el agua en fa- vor de otra industria que se podría estable- cer en el caso de ser, pero teniendo el derecho de disminuir la cantidad de agua concedida a la fábrica si el consumo parti- cular del vecindario lo necesita.

El Ayuntamiento está de acuerdo con la primera y segunda condición, pero de ningún modo puede estar en favor con la tercera, por tanto por unanimidad acordó contentar al Sr. Ingeniero que el canon a pagar por un. to sea de 30 ctos. hasta los 100 m³ y en exceso de esta can- tidad se rebajará a 20 ctos.

Igualmente está de acuerdo el Ayunta- miento con el plan de amortización de veinte años al 5%, porque el D. de amon-



a la Sociedad Larca de Industrias el
caudal de agua para favorecer a otras
industrias que se podian establecer en
el caso de Jero, reservandose siempre
el derecho de disminuir la cantidad
si las necesidades del riego asi
lo requieren.

Continuacion de cuenta a la Com.
parcial de haber pagado el presupuesto
de gastos de reconocimiento de la par.
cel. sobre el presupuesto del fisco, de
reconocimiento de los Capitanes, en
fintando con total de pesetas 251'90.

Se da seguidamente lectura a los si-
guientes facturas a cuenta de J. Jaca.
ria Larca por arreglo del altar de la
Plaza de Santa Cruz el dia del Corpus en su dia, 199.25 ps.

Sece recibidos por el Ayuntamiento los
cuentas, el diez y nueve, gastos, del
Ayuntamiento durante los meses de
Abril e Mayo, siendo comprobados con
sus respectivos con los presupuestos
por el Ayuntamiento para el ejercicio
actual, haciendo del citada expresion
firmamente comprobados.

Sece habiendo sido aceptado de
que hasta se levantó la feria, fue
una cuenta de imperianes, de todo
lo cual yo como Secretario, certifico

Florencia Venturillo Elisario Chasibos

Al. Luis Chanzuelo

Genaro Trasa

Don Odio

Ignacio Anteros

Andres Puyestaran

S. B.
fay
J. J.
Barlo
S. G.
Jen
S. An
vau
S. J.
Ch

